



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11104

Jueves 11 de Noviembre de 2010

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1358, 1527, 1574 a 1576, 1627, 1640, 1646, 1647, 1648, 1649  
y 1650 ..... 2-4

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 6768/10 RRHH .... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2010 - Res. N° 831, 890, 918, 931 y 933 ..... 5

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2010 - Res. N° V-226 ..... 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2010 - Res. N° 39 ..... 6

Ministerio de Educación  
Año 2010 - Res. N° XIII-624 a XIII-646 ..... 6-10

Ministerio de Gobierno  
Año 2010 - Res. N° II-239 a II-242 ..... 10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2010 - Res. N° 157, 158 y 159 ..... 10-11

Secretaría de Salud  
Año 2010 - Res. N° XXI-620 a XXI-634 ..... 11-14

Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2010 - Res. N° 1290 ..... 14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2010 - Disp. N° 51 ..... 14-15

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2010 - Disp. N° 93 ..... 15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1358** **13-09-10**

Artículo 1º.- Habilítense categorías programáticas en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 5.119.610.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1527** **15-10-10**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F.10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 90 – SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1574** **25-10-10**

Artículo 1º.- Habilítense categorías programáticas en el S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría

de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y SAF 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1575** **25-10-10**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F.10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1576** **25-10-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, SAF 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 1627** **01-11-10**

Artículo 1º.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, SAF 88, SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1640** **02-11-10**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -

Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador eliminándose un (1) cargo Nivel IV-Categoría 4-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10, del mismo Agrupamiento y Planta, en el citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 31.020.156 - Clase 1984) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante el Decreto N° 312/06 y prorrogada mediante el Decreto Nro. 211/10.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 31.020.156 - Clase 1984).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1646 04-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados en el cargo de Jefe de Departamento Tesorería, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Héctor Hugo BAZAN (MI N° 22.495.592 - Clase 1972), quien revista en un cargo de Correo - Código 1 - 004 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, a cargo de la División Cuentas Corrientes del Departamento

Tesorería dependiente de dicha Dirección, desde el 18 de abril de 2007 y hasta el 03 de febrero de 2009, por ausencia del agente Julio César RAMÍREZ en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 2°.- Abonar al agente Héctor Hugo BAZAN (MI N° 22.495.592 - Clase 1972), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Correo - Código 1 - 004 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, a cargo de la División Cuentas Corrientes del Departamento Tesorería, y el cargo de Jefe de Departamento Tesorería, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Admi-

nistración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, desde el 18 de abril de 2007 y hasta el 03 de febrero de 2009, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1647 04-11-10**

Artículo 1°.- Otorgar a partir del 1° de abril del 2010, una Bonificación Especial remunerativa no bonificable en concepto de insalubridad equivalente al 50% del salario básico de la Categoría 9 en vigencia en los términos del Artículo 72° - inciso l - apartado h) de la -Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico , a los agentes de la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico detallados en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 33 - Delegación Comarca Virch - Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Delegación Comarca Virch - Valdés.-

**ANEXO N° I**

AGENTE	M.I N°	FUNCIONES
OLIVA, Víctor	16.693.715	Servicio
CASTRO José Emilio	13.814.923	Servicio
DE BRITO, Julio César	17.643.904	Servicio
GENERO, Orlando	11.042.056	Servicio
HERNÁNDEZ, José	92.059.961	Servicio
BALLEJO, Luis Ángel	13.937.652	Servicio
GALLARDO, Audelino		
Audencio	7.817.168	Servicios
BORELLO, Norberto		
Hugo	8.396.515	Servicios

**Dto. N° 1648 04-11-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes

comitivas oficiales durante los días 14, 15, 16 y 21 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 176.712,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 -Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1649 04-11-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 86° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, a celebrarse el 11 de Noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Noviembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.

**Dto. N° 1650 04-11-10**

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 115° Aniversario de la Localidad de Corcovado, a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Noviembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Corcovado.-

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6768/10 RR HH

Rawson, 05 de Noviembre de 2.010.

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria, y

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Jueza de Familia, Dra. Mariela González de Vicel para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

#### RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico

Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel con una remuneración mensual total por cargo de \$ 7668,51 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Mariela González de Vicel en carácter de Presidente, y las Lic. Mónica Rosa Severini y Gilda Sofía Maldonado como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 11 de Noviembre de 2010 al 13 de Diciembre de 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días, 08, 09 y 10 de Noviembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Servicio Social expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de Equipo Técnico Interdisciplinario, sita en la calle Alvear N° 505 – 3° piso de la ciudad de Esquel los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Jorge PFLEGER  
Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

I: 11-11-10 V: 15-11-10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 831 16-09-10

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable FANTINI POSTES S. A. - CUIT Nº 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.478,48).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 063/10-DF e IMPONER al contribuyente FANTINI POSTES S. A. - CUIT Nº 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTAY UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 671,29), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 05-11-10 V: 11-11-10

#### Res. Nº 890 12-10-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680695-3 – C.U.I.T. Nº 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602 – Ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de

Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-11-10 V: 11-11-10

#### Res. Nº 918 26-10-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TELMEX ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-032198-0 C.U.I.T. Nº 33 -69509841-9, con domicilio en Azopardo Nº 1.388 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-11-10 V: 15-11-10

#### Res. Nº 931 03-11-10

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, Cañadón Grande SA, C.U.I.T. Nº 33 -69198931-9, domiciliado en Ruta 26 Km. 66 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril del 2.010 .

I: 11-11-10 V: 17-11-10

#### Res. Nº 933 03-11-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SOTO FERNANDEZ JORGE, inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-725298-5- C.U.I.T. Nº 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino Nº 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 15 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-11-10 V: 17-11-10

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-226 03-11-10

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Roger Norberto LEIVA (MI Nº 28.518.887 – clase 1981) y Sebastián Esteban CARPINTERO PATTERSON (MI Nº 30.088.700 – clase 1983), quienes se desempeñan como Personal de Gabinete, rango Director General y Secretario del señor Subsecretario de Información Pública, respectivamente, dependientes del mencionado Ministerio.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 39** **25-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma AUSTRALIS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.R.L., CUIT N° 30-70913765-0, para el servicio de salón, cocktail de bienvenida, coffe break, almuerzos y transfer para el evento EDUCACION AMBIENTAL: Presentación del libro "APORTES PARA EL AULA V", llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 4 y 5 de Octubre del corriente año, en el marco de las actividades de festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo de la Nación Argentina.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 21.134,00), al Hotel "AUSTRALIS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.R.L." (YENE HUE) – CUIT N° 30-70913765-0, en concordancia con lo previsto por el artículo 95º, inciso C, apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 – Saf 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 - Actividad 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311- Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Alquiler de Inmueble la suma de PESOS TRES MIL VEINTICINCO (\$ 3.025,00) y en el Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Otros servicios no personales la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE (\$ 18.109,00) - Ejercicio 2010.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-624** **26-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente NIETO, Juan Pedro (MI N° 05.224.643 – Clase 1947), en un (1) cargo Preceptor en la Escuela N° 784 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-625** **26-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SÁNCHEZ, Carlos Antonio (MI N° 11.764.946 – Clase 1955) en un cargo Maestro de Año de 3er Ciclo Grado titular de la Escuela N° 132 jornada simple, de la localidad de Cerro Radal, a partir del 01 de febrero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-626** **26-10-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de sesenta y cinco (65) horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para la continuidad del curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en las Regiones I de Las Golondrinas y V de Sarmiento.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución, sesenta y cinco (65) horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para la continuidad del curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en las Regiones I de Las Golondrinas y V de Sarmiento.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-627** **28-10-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de trescientas (300) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los clubes de Ciencia y Tecnología, a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes que desarrollaron tareas en el Programa Promotores y Colaboradores Zonales del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras.

Artículo 3º: ASIGNAR, trescientas (300) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los clubes de Ciencia y Tec-

nología, desde la fecha de la presente Resolución y hasta que la autoridad correspondiente determine lo contrario.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-628 01-11-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor CANDA, Roberto Leonides (MI N° 31.444.505 - Clase 1985), para la implementación del Proyecto de Informática en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor CANDA, Roberto Leonides (MI N° 31.444.505 - Clase 1985), para la implementación del Proyecto de Informática en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-629 01-11-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en relación con la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor TABORDA, Ángel Abel (MI N° 16.160.277 - Clase 1963), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.706 de la localidad de Piedra Parada, a partir del 17 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 15 de diciembre de 2010, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor TABORDA, Ángel Abel (MI N° 16.160.277 - Clase 1963), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.706 de la localidad de Piedra Parada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-630 01-11-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en relación con la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora QUIROGA, María Leonor (MI N° 26.727.136 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, del Ministerio de Educación, desempeñando tareas de apoyo a la Coordinación Secundaria de Jóvenes y Adultos en sistemas de gestión de la información

en el Plan FinEs (Finalización de Estudios Secundarios), y en el Programa de Formación para el Trabajo, a partir del 18 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora QUIROGA, María Leonor (MI N° 26.727.136 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, del Ministerio de Educación, desempeñando tareas de apoyo a la Coordinación Secundaria de Jóvenes y Adultos en sistemas de gestión de la información en el Plan FinEs (Finalización de Estudios Secundarios), y en el Programa de Formación para el Trabajo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-631 01-11-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones N° 119/10, 120/10 y 121/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan tres (3) cargos a la Planta Orgánico Funcional de distintos establecimientos educativos pertenecientes a la Región III de Esquel, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-632 01-11-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ARAUJO, Elba Graciela (MI N° 13.303.132 - Clase 1957), para desempeñarse como Instructora de Lengua de Señas, con el fin de acompañar la Trayectoria Educativa de una alumna en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, a partir del 19 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ARAUJO, Elba Graciela (MI N° 13.303.132 - Clase 1957), para desempeñarse como Instructora de Lengua de Señas, con el fin de acompañar la Trayectoria Educativa de una alumna en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-633** **01-11-10**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, titular en la Escuela N° 193 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn y el de Director General de Educación Física y Deporte dependiente de la Subsecretaría Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, al agente RUIZ DIAZ, Alejandro Esteban (MI N° 14.755.208 – Clase 1961), por el usufructo de cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º) Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-634** **01-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRASCO, Stella Maris (MI N° 06.072.091 – Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de julio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-635** **01-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CONTRERA, Felipa, Eraclia (MI N° 05.584.383 – Clase 1948), al cargo Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región II, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 590/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renun-

ciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-636** **01-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ, Eugenia (MI N° 04.159.651 – Clase 1940), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 137 con internado, de la localidad de Costa del Chubut, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 571/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-637** **01-11-10**

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, señora QUIROGA, Celinda (M.I. N° 20.094.927 – Clase 1968) a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo, sin derecho de renovación.

Artículo 2º: Establecer que en caso de continuar las causales que originaron el beneficio, la docente deberá interponer trámite de permuta a fin de regularizar su situación definitivamente.

**Res. N° XIII-638** **01-11-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 92 jornada simple de Sepaual, señora MANCUCHE, María Alejandra (M.I. N° 23.401.441 – Clase 1973), por el ciclo lectivo 2010.

**Res. N° XIII-639** **01-11-10**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, señora CASTRO, Marisa Alejandra (M.I. N° 23.298.455 – Clase 1973), por el ciclo lectivo 2010.

**Res. N° XIII-640** **02-11-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEGUNDO, Teresa (M.I. N° 05.495.222 - Clase 1948), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 182 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 439/83 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de julio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-641** **02-11-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAIHUEQUE, Rosalía (M.I. N° 04.631.879 - Clase 1950), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 8 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 312/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-642** **02-11-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ESPINOZA, Celinda (M.I. N° 04.631.821 - Clase

1943), al cargo Lavandero Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 17 con Internado, de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1392/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-643** **02-11-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAZOS, Rosa Margarita (M.I. N° 04.161.758 - Clase 1943), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 281/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2009 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-644** **02-11-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CARRANZA, José (M.I. N° 08.211.704 - Clase 1947), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Especial N° 522 de Las Golondrinas, en el que fue designada mediante Resolución N° 341/78 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-645** **02-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORENO, Anita Herminia (M.I. N° 04.790.969 - Clase 1945), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 61 jornada simple de Bryn Gwyn, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 295/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-646** **02-11-10**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 251/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Ciclo para sordos e hipoacúsicos con conocimiento en Lengua de Señas (7-11), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Formación y Capacitación Laboral N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento 426.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. N° II-239** **01-11-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor

Manuel BAHAMONDE (M.I. N° 11.438.702 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-240** **01-11-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Mario Alberto BUSTOS (M.I. N° 14.763.971 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en la Ley XVIII N° 50 (antes Ley 5680), a afectos de acogerse al beneficio Jubilatorio Régimen Especial para Ex Combatientes de Malvinas.

**Res. N° II-241** **01-11-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Margarita Luisa REYES (M.I. N° F 5.924.367 – Clase 1948), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-242** **01-11-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Ricardo SANTUL (M.I. N° 13.330.467 – Clase 1960), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 157** **01-11-10**

Artículo 1º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago al Consejo Federal de Turismo, del aporte anual correspondiente a la Provincia del Chubut como miembro del mismo, el que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-3-4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 158** **03-11-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación de la firma Ges Comunicación Visual, de Gabriel Eduardo SIMBOLI (CUIT N° 20-23401424-3).-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 8.980.-), por los trabajos de diseño, realización y colocación de la cartelería realizada en caño estructural 20/30, convertidor de óxido al cromato, tela vinílica t/highflex tensada sobre estructura y textos y logos realizados en impresión con tintas al solvente, medidas 900 x 120 cm, para la delegación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la localidad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

#### **Res. N° 159 03-11-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 33.240.-), a la firma Familia Gourmet, del señor Rodrigo César CÓRDOBA (CUIT N° 20-25710784-2), por la realización del servicio de catering para QUINIENTAS SESENTA (560), personas en el marco de la inauguración de Centro de Interpretación del ANP – Punta Tombo, desarrollado el día 1 de noviembre del año en curso.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-1 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

---

### **SECRETARÍA DE SALUD**

#### **Res. N° XXI-620 29-10-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ANAYA, Angela (Clase 1944 – M.I. N° 05.177.206), cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 09, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-621 29-10-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 464/09 a la agente SOBRAL Silvia Marta (M.I. N° 13.567.155 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 464/09 a la agente SOBRAL Silvia Marta (M.I. N° 13.567.155 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-622 29-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente FRASSER, Gervasio Darío (Clase 1952 – M.I. N° 10.804.057) con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Senado de la Nación a partir del 27 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones al agente FRASSER, Gervasio Darío (Clase 1952 – M.I. N° 10.804.057) con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Senado de la Nación a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

**Res. N° XXI-623 29-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente BARRERA, Néstor Mario (Clase 1974 – M.I. N° 24.133.460) con funciones en la Municipalidad de Camarones, en el Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección Provincial de Salud Ambiental a partir del 05 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones al agente BARRE-RA, Néstor Mario (Clase 1974 – M.I. N° 24.133.460) con funciones en la Municipalidad de Camarones, en el Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección Provincial de Salud Ambiental a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

**Res. N° XXI-624 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente DEVETAK, Juan Esteban (M.I. N° 10.163.840 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial Atención Integral de la Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2010 por el termino de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-625 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MONSALVO Susana Dalina (M.I. N° 25.932.235 - Clase 1977) con funciones en el Hospital Rural de Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida

Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 –Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-626 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial Registro Sectorial de Bienes Reales, Automotores e Intendencia, Nivel Central de la Secretaría de Salud, por los montos y/o porcentajes que en cada caso se indica, a partir del 01 de agosto de 2010 por el termino de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CASANOVA Julio César	14.296.089	1961	Jer.8 Cat.12 B-II-VIII-11 c/44hs.	Departamento Pcial.Registro Sectorial de Bienes Reales Automotores e Intendencia Nivel Central	50%	01/08/10	31/07/11
FOVETA Carlos Alberto	7.381.353	1950	B-II-X-13 c/ 44 hs.	Departamento Pcial.Registro Sectorial de Bienes Reales Automotores e Intendencia Nivel Central	25%	01/08/10	31/07/11

Automotores e Intendencia Nivel Central

**Res. N° XXI-627 29-10-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 26 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Laura Graciela (Clase 1972 – M.I. N° 22.984.230), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-628 29-10-10**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 3º de la Resolución N° XXI 409/10-S.S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de presente Resolución los servicios prestados por el doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 - Clase 1974) a cargo del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105”.

Artículo 2º.- Rectifícase el Artículo 5º de la Resolución N° XXI 409/10 – S.S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 3º.- Rectifícase el Artículo 6º de la Resolución N° XXI 409/10 – S.S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.”

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-629 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2010 y novedades

del mes de julio del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-630 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2010 y novedades del mes de julio del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-631 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2010 y novedades del mes de julio del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-632 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2010 y novedades del mes de julio del 2010, de los establecimientos

asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-633 29-10-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente SILVA, Ricardo Omar (M.I. N° 18.396.982 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en Nivel Central al Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SILVA, Ricardo Omar (M.I. N° 18.396.982 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Área Externa del Hospital Subzonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-634 29-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Coordinación Programas de Residencia a la agente BRUNETTI María Celeste (M.I. N° 28.571.261 – Clase 1980) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 681,68) equivalente a 8 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud –Partida Principal –1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 1290 12-10-10**

Artículo 1º: IMPONER a “CORONEL CARLA CAROLINA - CUIT N° 27-25656719-4” con domicilio en el Barrio COVITRE I Casa N° 95 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a: 1º) Resol. 231/96 Art. 3 Inc. “d”; Dto. 170/96 Art. 19, Resol. 552/01; 2º) Ley 24241 Art. 12, Jubilación, Ley 23660 Art. 19 obra social, Ley 24557 Art. 3 y 23 A.R.T.; 3º) Ley 24557 Art. 3, Dto. 1567/74; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al importe de un (01) el Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$1740,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$1740,00),

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art.1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$1740,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**Disp. N° 51 28-10-10**

Artículo 1º.- Autorizar al Director del proyecto de Investigación: Ecología reproductiva de aves marinas dimórficas, en relación a las teorías de inversión parental y proporción de sexos en las nidadas, Dr. Walter Svagelj, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo de la especie Cormorán Imperial (Phalacrocorax atriceps), por el período de 1 (un) año, a partir del 1 de Septiembre de 2010, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación, Capturar y anillar ejemplares de Cormorán Imperial (Phalacrocorax atriceps), realizar translocación de huevos entre grupos de parejas reproductivas “experimentadas” y parejas reproductivas “jóvenes”, Cuantificación de los niveles de agresividad y defensa del nido por parte de Phalacrocorax atriceps hacia otras especies de aves y toma de medidas de huevos.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas Reserva Provincial de Fauna de Punta León, Chubut (43°04'S, 64°29'O).-

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.-

Artículo 5°.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación dejar copia del Material fílmico y/o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Chubut".

Artículo 6°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

**ANEXO I**

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: Ecología reproductiva de aves marinas dimórficas, en relación a las teorías de inversión parental y proporción de sexos en las nidadas

Nombre	Posición	DNI
Dr. Walter S. Svagej	Investigador	N° 23.772.528
Dr. Flavio Quintana	Investigador	N° 17.062.940
Lic. Paula Giudici	Investigador	N° 31.145.752
Paula Suero	Asistente de campo	N° 26.115.062
María Magdalena Trivellini	Asistente de campo	N° 29.329.478
Marianela Beltrán	Asistente de campo	N° 30.651.808

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 93** **03-11-10**  
 Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5465, 5466, 5467, 5468 y 5456.

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE INDALECIO GALLARDO BARRIENTOS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GALLARDO BARRIENTOS, JOSE INDALECIO S/SUCESION" Expte N° 1934/2010. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-  
 Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA  
 Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN JOAQUIN RAMOS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RAMOS, FABIAN JOAQUIN S/SUCESION" Expte N° 1766/2010. publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-  
 Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA  
 Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr., Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, Cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO PASCUALA ESTERLINA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "HIDALGO PASCUALA ESTERLINA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2029/2010.- Publíquense edictos por el término de TRES

días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 92 1° piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO OSCAR FERNÁNDEZ, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, RODOLFO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1482/2010, mediante edictos que se publicaran por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado deL Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS HORACIO ARMELLA, para que dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: "ARMELLA, CARLOS HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1916 Año: 2010).

Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 02 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAMBINO VICENTE JOSE SALVADOR,

para que se presenten en autos caratulados: "GAMBINO, VICENTE JOSE SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 537 Año 2010)".- Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Octubre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña AUREA RODRÍGUEZ, en autos sucesorios "RODRÍGUEZ AUREA S/SUCESION" (Expte. N° 2427/2010).

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 25 del mes de Octubre de dos mil diez.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Adrián Duret, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 1 Secretaría única, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en Pje. Córdoba N° 467, cita y emplaza a PESQUERA ARTESUR S.A. por el término de DIEZ (10) días más DIEZ (10) días por razones de distancia, a fin de que ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda; quedando a su disposición las copias de poder, escrito de demanda y documental para su retiro, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes si por derecho correspondiere, en los autos caratulados: "SOBRERO, SANDRA DANIELA C/INDUSTRIA PESQUERA PATAGONIA S.A. y/o PESQUERA ARTESUR S.A. S/INDEM LEY 24.557 Y DAÑO MORAL", (Expte N° 9583/2007), mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 145 del C.P.C.C.-

Trelew, Chubut, Octubre 14 de 2010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIDAL BUSTAMANTE de BIZAMA ELVIRA ó ELVIRA VIDAL de BIZAMA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "CABRERA, RAMON SEBASTIÁN S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2237/2010, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON SEBASTIÁN CABRERA para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2010..."

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial..." Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez"-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORALES, NICASIA MARGARITA, para que se presenten en autos: MORALES, NICASIA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 578 Año 2010).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 05 de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO DOMÍNGUEZ, en sus autos sucesorios "DOMÍNGUEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION", Expte N° 2415/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia a los 29 del mes de Octubre de dos mil diez.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ ADRIANA SILVIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PICOLO JUANITA AMERICA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEA-

TRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISABETH CORRENS DE ELGUETA, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "CORRENS DE ELGUETA, ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2227/2010.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-10 V: 12-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON, AMANDA; LLANQUETRU, EUSEBIO Y LLANQUETRU, RAQUEL ELIZABETH mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en autos caratulados "NOVILLO, ANNE ALBA S/SUCESION".- Expte N° 2547/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, en

autos caratulados "CLAGNA, ESLAVA S/SUCESION" Expte N° 1931/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ESLAVA CLAGNA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "WEIGANDT CARLOS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1814 – Año 2010; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALFREDO WEIGANDT, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ORTIZ, MANUEL JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1877, Año 2010) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL JUAN ORTIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC) Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 29 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de

la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores del Sr. RODOLFO CARLOS FERRARI (L.E.) N° 1.580.364) a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "FERRARI, RODOLFO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 216/2010), bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 de Septiembre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGHES, HEDDWENA y SANDIN, CARLOS, para que se presenten en autos: HUGHES HEDDWENA (Expte N° 229 Año 1998).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 01 de Noviembre de 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL ROMERO, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos "ROMERO, RAUL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 682/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrado del Juzgado.-

Esquel, Octubre 18 de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RENE SILVA, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos "SILVA, HECTOR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 799/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrado del Juzgado.-

Esquel, Octubre 18 de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

---

### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:  
NOGUERA RAULANTONIO  
CERRITO 279  
8000 – BAHIA BLANCA –  
BUENOSAIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Ley 5853 N° 0094 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 80,00% se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 206/07-DR(0) y 596/10-DR(0) por un monto total de PESOS (\$ 32.232,04) deuda calculada al 29/10/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 03-11-10 V: 16-11-10

---

### EDICTO

Se Comunica a los adquirentes de unidades parcelarias del Club de Montaña Bella Vista con domicilio en las Golondrinas, Lago Puelo, (Chubut) que se ha

dado inicio al proceso de reempadronamiento social ordenado por la comisión reorganizadora de la entidad, por lo que se solicita que se comuniquen a la brevedad con la comisión directiva para gestionar el trámite pertinente.-

SUSANA TOSTI  
Presidente

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

**SAN MIGUEL S.A.**

**EDICTO LEY N° 19550**

Por Acta de Directorio N° 741 de fecha 1° de Junio de 2010, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, fijándola en calle Fennen 37 4° piso de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-11-10.

---

**EDICTO 19550**

**“INDUSTRIAS C.E.P. S.A.”**

**INTEGRANTES:** Celso Emir PONTET, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1946, LE 5.512.157 (CUIT 20-05512157-6), ingeniero, casado con Nora Delmira Robert y domiciliado en Remedios de Escalada 301 de Trelew; Nora Delmira ROBERT, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1944, LC 4.935.736 (CUIT 27-04935736-8), empresaria, casada con Celso Emir Pontet y domiciliada en Remedios de Escalada 301 de Trelew, Vanina PONTET, argentina, nacida el 7 de marzo de 1975, DNI 24.245.586 (CUIT 27-24245586-5), empresaria, estado civil casada con Gonzalo Abril y domiciliada en Remedios de Escalada 301 de Trelew.-

**FECHA DE INSTRUMENTOS:** 19/10/10 y 20/10/10

**Denominación:** “INDUSTRIAS C.E.P S.A.”

**DOMICILIO:** Remedios de Escalada 301, Trelew, Chubut.-

**DURACIÓN:** Será de 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.

**OBJETO:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: compra, administración y venta de establecimientos rurales, explotación de agricultura, ganadería, granjas, tambos, semilleros y viveros; cría y cruce de ganado, explotación de cabañas, criadores, pasturas; compra, venta importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas, elementos de sanidad animal y el producido de las ex-

plotaciones mencionadas, b) Industriales: fabricación y comercialización de productos relacionados con la actividad agropecuaria, c) Forestales: explotación de bosques, montes, aprovechamiento de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas, d) Construcción: proyección, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, urbanizaciones, edificios, incluso en régimen de propiedad horizontal, públicos o privados; refacción o demolición de obras, e) Servicios: técnicos y profesionales de asesoramiento, tasaciones, peritajes, cálculos, proyectos, direcciones de obra, organización, supervisión y dirección de empresas en lo industrial, comercial y técnico, f) Financieras: otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, formalizados a través de cualquier forma legal, compraventa de acciones, y toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones; g) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), representado por tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias clase “A”, nominativas no endosables, de pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto (1) voto por acción. Dichas acciones son integradas en este acto en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo dentro de dos años contados desde el día de la fecha.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles.

**PRESIDENTE:** Celso Emir Pontet

**VICEPRESIDENTE:** Vanina Pontet – Director Suplente: Nora Delmira Robert

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.- Publíquese por un día el Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-11-10.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Fiorasi Leasing S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 27 de Noviembre de 2010, a las 9:30 horas, en España 344

de la Ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.010.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 73 de fecha 02 de Agosto de 2010.-

EL DIRECTORIO

I: 05-11-10 V: 11-11-10

---

**EDICTO LEY 19.550  
TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Noviembre de 2010 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

**ORDEN EL DIA:**

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 30 de Junio del 2010. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SÉPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.  
GERÓNIMO de FELICE  
Gerente

I: 08-11-10 V: 12-11-10.

---

**CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA**, Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut, conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Directiva del 26 de OCTUBRE DE 2010

Resuelve: CONVOCAR A Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse en el quincho del Club de Monta-

ña Bella Vista, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día miércoles 8 de Diciembre de 2010 a las 19:30 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 20 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2.- Elección de Presidente de Asamblea
- 3.- Tratamiento de conminación judicial para exhibir información privada de socios.-
- 4.- Intimación fehaciente para finalización del proyecto de Aldea Turística.-
- 5.- Evaluación de acciones legales para regularización dominial de del lote 62 a.-

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.

SUSANA TOSTI  
Presidente Club de Montaña Bella Vista

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

**ASOCIACION COOPERADORA  
CENTRO DE ACCION FAMILIAR  
“RUCA CUMELLEN”**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelen”, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 2010 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/09 al 30/06/10. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/09 al 30/06/10. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFA  
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ  
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

---

**EDICTO**

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 458 de fecha 05 de Noviembre de 2010 ha dispuesto el

llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 11: horas en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Rectificación del punto 2 de la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 24/08/98.
2. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 19, y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 11/07/2003 y 25/11/04, respectivamente.
3. Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria N° 34 de fecha 27/10/09, Punto 2.
4. Rectificación del aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria N° 35 de fecha 02/12/2009.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 458 de fecha 05 de Noviembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 1 horas en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de la Memoria, los Estrados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.-
2. Consideración sobre el destino de las utilidades y distribución de dividendos.
3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el Ejercicio 2010/2011.
4. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
5. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 23 y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 26/10/204 y 25/11/04 respectivamente.
6. Rectificación de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial Ley IX N° 36 (Ex – 4009).
7. Consideración de Canje de Activos de la Institución, por acciones de empresas energéticas, Propiedad de la Provincia del Chubut.
8. Conformación de Autoridades del Directorio del Banco del Chubut S.A.
9. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
10. Consideración de Designaciones de Síndico Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "A"

11. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "B".  
Publíquese por el término de 03 (tres) días hábiles.-

SILVIAESTER GIUSTI

Vicepresidente del Banco del Chubut S.A.

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**ARGENTINA**  
**"PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE**  
**LA GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL"**

**Préstamo BIRF N° 7352-AR**

**Licitación Publica Internacional N° 01/10**  
**Adquisición de Bienes**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31/01/2006, el cual ha sido actualizado con fecha 21 de Octubre de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el proyecto Adquisición de hardware, software de base y licencias, para los Proyectos: "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial" y Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas" de la Provincia del Chubut del Chubut, Licitación Pública Internacional 01/10.

3. El Coordinador General de la Unidad ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Hardwares, Software y Licencias para los Proyectos de las Direcciones de Rentas y Catastro de la Provincia del Chubut del Chubut.

4. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los documentos también podrán ser consultados en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones <https://www.argentinacompra.gov.ar>.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica (experiencia gral., de la firma en suministro de bienes y servicios conexos, mínimo 3 años. Experiencia específica en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en la Lista de

bienes: mínimo tres (3) contratos completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad y haber sido llevados a cabo dentro de un periodo de tres (3) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas) y capacidad financiera dos (2) veces el monto del lote o combinación de lotes preadjudicados. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos doscientos (\$ 200,00). Esta suma podrá pagarse en Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut. Tasas Retributivas de Servicios y Otros. Cta. Cte. N° 200612/1, Banco del Chubut S.A. Convenio 31055. El documento será enviado por correo a la dirección indicada en la solicitud de adquisición.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a la 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 21 de diciembre de 2010.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, cuyo monto deberá estar de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1: \$ 7.000.-  
Lote 2: \$ 30.000.-  
Lote 3: \$ 1.000.-  
Lote 4: \$ 200.-  
Lote 5: \$ 2.500.-

9. La dirección referida arriba es:

Dirección: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 Primer Piso, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

País: Argentina.

Teléfono: (54) 02965 – 485448

Código Postal: 9103

Correo electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar. –

uep@chubut.gov.ar

contratacionesuep@gmail.com

I: 08-11-10 V: 12-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA –  
PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/10**

**“Construcción de Plaza en la Localidad de Las Plumas”.**

**Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 840.788,00.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 420.394,00.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

\$ 8.407,88.

**Valor del Pliego:** \$ 840,78.

**Plazo de Ejec.:** 150 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Noviembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-11-10 V: 11-11-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE  
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción del Pozo Exploratorio PKo.X-1, Yacimiento Koro, Cerro Dragón», presentado por la Empre-

sa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1683/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los

interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-11-10 V: 12-11-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 03/10**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: OBRA: "ESTACION TRANSFORMADORA ABASOLO 132/33/13.2KV".**

**PRORROGA DE APERTURA:** Fecha de apertura el día 23 de noviembre del 2010 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

**RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El día 23 de Noviembre de 2010 hasta las 10:30 horas en la dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 09-11-10 V: 11-11-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

SORTEO SABADO 30/10/2010

**1° PREMIO UNA HELADERA**

-PAOLASINI, MARIA GRACIELA – DNI 11.526.740 -  
TRELEW

**2° PREMIO UN TV DE 21"**

- JARAMILLO, MARTA – DNI 14.282.180 –  
COMODORO RIVADAVIA

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

- DAVIES, PABLO FABIAN DNI 21.354.823 –  
GAIMAN

**"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"**

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA**

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO**

**"17 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio  
Area 16 6ta etapa de la localidad de RAWSON".**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.962,88

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$ 368.481,44

Registro Provincial de Obras Públicas

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240

VALOR DEL PLIEGO: \$ 737.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.370.-

FECHA DE APERTURA: 17/12/10 a partir de las 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17/12/10 a las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
En la sede del I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 –  
RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2010.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.

I: 11-11-10 V: 17-11-10.